

CER/AMP/bjc
MRE-56 3157-2010

RUT N° 77.796.160-8
AGENCIA INMOBILIARIA SANTIAGO LIMITADA
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

VALPARAÍSO, 11- JUN 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 4197_/VISTOS: La solicitud presentada el 17 de Mayo del 2010, por don NABIL MANZOUR LELESLAKIS, RUT 8.394.022-0, en representación de la Sociedad individualizada en la referencia, con domicilio en BELLAVISTA N° 168, Depto. 1303, VALPARAISO, con giro o actividad comercial de arriendo bienes inmuebles, servicios higiénicos y compra y venta de vehículos usados, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA	
SAM4'S	ER-290	B5AC9000769	1	157270	944	08.09.2004

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 01 de Abril de 2010, por INGEPESA, la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 944 de 08-09-2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RF, (-), %, CANCEL, #NS, TAX, RA y PO, VOID, MC, RAM:PGM

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a AGENCIA INMOBILIARIA SANTIAGO LIMITADA, RUT N° 77.796.160-8, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

CER/AMP/bjc

MRE-56 3157-2010

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA ESCOBAR ROJAS
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A DON CRISTIAN RIOS BERNAL Rep. de
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROSER LTDA.
VILLANELO N° 143
VIÑA DEL MAR
DEPTO PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA